

RESOLUCIÓN N° 13721 /2023

MODIFICACION DE ESTADO DE PERMISO DE
FUNCIONAMIENTO DE PROVISORIO A
DEFINITIVO DE CARNICERIA HÉCTOR
ENRIQUE ROJAS RENCORET E.I.R.L.

RECOLETA, 25 OCT. 2023

VISTOS:

1. Ingreso N° 40690 de fecha 11 de octubre del 2023, a nombre de CARNICERIA HÉCTOR ENRIQUE ROJAS RENCORET E.I.R.L, Rut. 77.217.726-7, en el cual se realiza el cambio de estado de la patente.
2. Cambio de Razón Social N° Folio 2113133419, de fecha 05 de abril del 2021, resolución Exenta N° 96563, de fecha 21 de octubre del 2013 emitida por la Seremi de Salud.
3. Certificado – constancia de Existencia de Existencia de Edificación antigua, (anterior al 14/02/1929), N° 16-06 de fecha 08 de septiembre del 2006, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta.
4. Resolución N° 3029, de fecha 01 de septiembre del 2023, que autoriza permiso provisorio.
5. Ordinario N° 30/343, de fecha 04 de octubre del 2023, emitido por la Dirección de Obras Municipales de Recoleta.

TENIENDO PRESENTE:

Decreto Exento N° 810 de fecha 08 de mayo del 2023, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de subrogancia; decreto Exento N° 366 de fecha 21 de febrero del 2023 que Fija Orden de Subrogancia en Secretaria Municipal; teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979; y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. **MODIFÍCASE** el estado del permiso de **Provisorio a Definitivo**, enrolado con el **N° 9-900926**, a nombre **CARNICERIA HÉCTOR ENRIQUE ROJAS RENCORET E.I.R.L, Rut. 77.217.726-7**, con domicilio comercial **ARTESANOS N° 719 LOCAL N° 54**, unidad vecinal **N° 32**, de giro **"CARNICERIA Y EXPENDIO DE AVES FAENADAS"**, en atención a que cumple con la observación señalada en el punto N° 2 de la Resolución N° 3029, de fecha 01 de septiembre del 2023.
2. **DÉJASE** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Administración y Finanzas, según corresponda.
3. El Departamento de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional y de notificar al contribuyente vía correo institucional y se adjuntara la Resolución que autoriza esta patente municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase una copia a la Secretaria Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho, **ARCHÍVESE.**



CATHERINE SOTO GAJARDO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



GONZALO LIZANA COFRE
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS

LBQ/DYM/gha
23.10.2023
IDDOC 2129186